

PROYECTO DE DICTAMEN

Amealco de Bonfil, Qro., a 15 de marzo de 2022

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Asunto: Se rinde proyecto dictamen de Pensión por Vejez

Expediente Número: DA/PEN.JUB/002/2022

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 bis, fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes se publica en la Página web Oficial del Municipio de Amealco de Bonfil a través de internet, el siguiente proyecto de dictamen.

De la documentación recibida por la Dirección de Administración en fecha 02 de marzo del año 2022, se desprende la siguiente información:

NOMBRE DEL TRABAJADOR O SOLICITANTE: C. Antonio Anastasio Pablo.

ANTIGÜEDAD (AÑOS DE SERVICIO): 23 años.

TIPO DE TRÁMITE: Solicitud de Pensión por Vejez.

ENTIDAD QUE LO SOLICITA: Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

ENTES PÚBLICOS Y PERIODOS EN LOS CUALES PRESTÓ SUS SERVICIOS:

Nombre del Ente Público	Periodos en que prestó sus servicios	
	Del: dd/mm/aaaa	Al: dd/mm/aaaa
Municipio de Amealco de Bonfil, Qro	01 de febrero de 1999	Actualmente sigue laborando

SALARIO BASE DE LA PENSIÓN: \$11,512.80 pesos (once mil quinientos doce pesos 80/100 M.N.) lo cual comprende el sueldo mensual y quinquenio que venía percibiendo hasta el momento de la solicitud de Pensión por Vejez, calculado al 90% según el artículo 41 ter de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.

(La presente información será vigente por un periodo de cinco días naturales, que comprenderá del 16 al 20 de marzo del 2022, para publicidad del mismo y en su caso, recibir observaciones en los términos de Ley.)